

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, febrero 20 de 2023. A Despacho de la Juez la presente demanda, informando que el término concedido para subsanarla corrió entre los días 13 y 17 de febrero de 2023. La parte demandante allegó escrito.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2023-00035-00

Mediante auto 9 de febrero de 2023, el Juzgado inadmitió la demanda para que corrigiera varios puntos relacionados con los hechos de la demanda, pretendiendo, en especial que el numeral segundo fuera determinado, clasificado y numerado ya que su redacción original presentaba varios hechos como se especificó en la inadmisión, lo que imposibilita una adecuada defensa en la contestación de la demanda, la eventual imposición de sanciones procesales y la fijación del litigio. Además, el hecho era confuso e incompleto.

En el escrito de subsanación, contrario a lo solicitado, se exponen nuevamente hechos sin estar determinados ni numerados, sino que solamente se realizó una aclaración de los supuestos fácticos, se reitera, sin determinarlos ni numerarlos.

Adicionalmente, se le requirió para que aportara nuevamente la demanda con sus correcciones ya que el escrito inicial se encontraba incorrectamente escaneado y se encontraban recortados, faltando la parte final de todas las paginas donde no es posible visualizar la información allí contenida y porque las páginas 3 y 4 estaban intercaladas o interpuestas. Defectos que no fueron subsanados.

Dicho lo anterior, los defectos de la demanda no fueron subsanados por lo que se rechazará la misma, ordenando el archivo del expediente.

En consecuencia, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **VERBAL DE PATRIA POTESTAD**, presentada por **JAIRO ALEXANDER GRISALES VALENCIA** contra la señora **SANDRA MILENA GARZON CRUZ**

SEGUNDO: Archívese el expediente previo registro en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

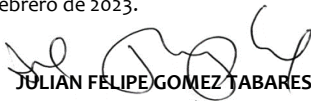
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JG

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 028 el
21 de febrero de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario